



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2011
Y SU ACUMULADA 18/2011.
PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO
FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, nueve de septiembre de dos mil once, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con lo siguiente: 1.- Oficio PGR/465/2010 de la Procuradora General de la República; y 2.- Escrito del delegado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 49819 y 49826 respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, nueve de septiembre de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo presentado por la Procuradora General de la República; y de conformidad con los artículos 4°, párrafo primero, 66 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 10, fracción IV, 11, primero y segundo párrafos y 31 del propio ordenamiento legal, téngase a la promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada que acompaña para tal efecto, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona; asimismo, téngasele por formulado su pedimento en la presente acción de inconstitucionalidad.

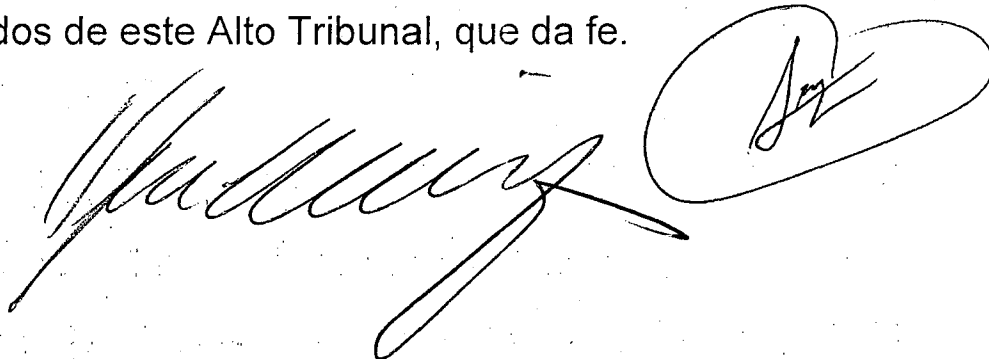
También glósense a sus autos el escrito y anexo del delegado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y con fundamento en el artículo 67,

párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, se tienen por **formulados los alegatos** que hace valer.

Finalmente, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Minister Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas. The signature is written in a cursive, flowing style with a long horizontal stroke at the end. To the right of the main signature, there is a smaller, more compact handwritten mark or signature enclosed in a circular scribble.